

1.- Elección de los miembros de la mesa electoral para las elecciones generales del 28 de abril de 2019.-

2.- Elección del Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.

3.- Acuerdo que procedan en relación a la aprobación de la certificación parcial de los trabajos del proyecto de “Actuaciones forestales en monte comunal de Zúñiga” año 2018-2019, por importe de 8.708,83 euros IVA Incluido.

El proyecto de “Actuaciones forestales en monte comunal de Zúñiga año 2018-2019” fue adjudicado a la mercantil Servicios Forestales y Viveros Alcalde, S.L. por importe de 17.975,05 euros IVA Incluido.

Del proyecto inicial se ha ejecutado la plantación a la que corresponde la presente certificación parcial por importe de 8.708,83 euros IVA Incluido, quedando pendiente, los trabajos de mantenimiento y la aprobación de la factura de las plantas de la repoblación que a día de la fecha no ha sido emitida.

El presente proyecto ha obtenido subvención del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, y Administración Local por importe de 12.939,20 euros.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la certificación parcial emitida por la Dirección Facultativa por importe de 8.708, 83 euros IVA Incluido.

Segundo.- Aprobar la factura 9/2019 emitida por Servicios Forestales y Viveros Alcalde, S.L, adjudicataria de los trabajos, por importe de 8.708,83 euros IVA Incluido, acordándose su abono.

Tercero.- Incluir el presente acuerdo en el expediente de su razón.

4.- Acuerdos que procedan en relación a la concertación de préstamo bancario para la financiación de “Actuaciones forestales en monte comunal de Zúñiga”.

Se requiere la concertación de préstamo bancario para la financiación de las actuaciones forestales en monte comunal de Zúñiga por importe de 17.975,05 euros.

Para ello, se ha solicitado al Caja Rural de Navarra la formulación de una propuesta, resultando la siguiente:

Importe: 18.000 euros. Plazo: 3 años. Amortización: Trimestral. Liquidación Intereses: trimestral. Sin comisiones de apertura y cancelación anticipada. Interés tipo fijo: 0.55%.

En consecuencia, SE ACUERDA:

Primero.- Acordar la concertación de préstamo bancario con la entidad CAJA RURAL DE NAVARRA, por importe de 18.000 euros a 3 años a un tipo fijo de interés de 0,55 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos.

5.- Acuerdos que procedan en relación a la contratación de un empleado de usos múltiples por 20 horas mensuales durante 6 meses.-

Por el Alcalde-Presidente, se propone la contratación de una persona a una jornada de 5 horas semanales, es decir, 20 mensuales, con un gasto estimado 850 euros incluidos los gastos de la seguridad social.

Por la Secretaria intervención se informa, que la citada contratación no es acorde con la legislación aplicable en materia de oferta pública de empleo, no reúne los requisitos ni el procedimiento de contratación de personal en el ámbito de las administraciones pública.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Contratar a una persona durante 6 meses a razón de 20 horas mensuales.

Segundo.- Incorpórese a este acuerdo al expediente de su razón.